

Buenos Aires, 1° de junio de 1999

RESOLUCION N°: 227/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de posgrado de Especialización en Magistratura de la Facultad de Derecho (Escuela de Graduados) de la Universidad Nacional de Rosario.

Carrera N° 2.319/98

VISTO, la Ley 24.521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, y las ordenanzas 013 y 014 – CONEAU, y la SOLICITUD DE ACREDITACIÓN Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Posgrado de Especialización en Magistratura de la Facultad de Derecho (Escuela de Graduados) de la Universidad Nacional de Rosario, la ficha técnica, los perfiles de categorización para las carreras de Especialización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la inserción de la carrera en la facultad que la contiene, su pertinencia y relevancia, su organización académica y la infraestructura y equipamiento de que dispone superan los estándares reglamentarios.

El plan de estudios es coherente con sus objetivos. El cuerpo docente posee en general antecedentes científicos destacados y exhibe una razonable relación entre profesores estables e invitados, algunos de los cuales desarrollan sistemáticamente tareas de investigación.

El plan prevé un trabajo profesional final y una prueba oral, con flexibilidad en la elección de los temas por parte de los alumnos, lo que permite cultivar inclinaciones y orientaciones diversas.

La admisión de alumnos se rige por los criterios habituales, pero la caída de las inscripciones resulta preocupante.

Por ello:

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de posgrado de Especialización en Magistratura de la Facultad de Derecho (Escuela de Graduados) de la Universidad Nacional de Rosario.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR a la mencionada carrera como B.

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Gestionar aportes presupuestarios permanentes para asegurar la continuidad de la carrera.
- Requerir a los docentes titulares título igual o superior al que otorga la carrera.

- Incluir en el plan de estudios las materias Derechos Humanos y Derecho Internacional, esta última con especial énfasis en los aspectos económicos.
- Ampliar la nómina de profesores visitantes provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras.
- Analizar la abrupta caída de ingresantes a la carrera.
- Procurar pasantías o trabajos de campo en sectores distintos de los que correspondan a la actividad de los alumnos.
- Implementar un sistema de evaluación de los docentes con participación de los alumnos.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 227 – CONEAU - 99